



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”
“50 Aniversario de la UNSa. – Mi Sabiduría viene de esta tierra”

SALTA, 13 de diciembre de 2022

Res. DECECO-Nº 1173/22

Expte. Nº 6366/22

VISTO:

La Resolución DECECO Nº 1063/22, mediante la cual se realiza el llamado a Contratación Directa Compulsiva Abreviada por Monto, para la adquisición de cuatro (4) áreas de trabajo para el Departamento Alumnos de esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento a la gestión de contratación, según reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado, por lo que se solicitó cotización a firmas del medio.

Que la Comisión Evaluadora designada realizó el análisis de las ofertas presentadas y se procedió a realizar la notificación del Dictamen de Preadjudicación, según consta en estas actuaciones sin que hubiere presentación de impugnación ni observación alguna.

Que a fs. 18 obra la imputación presupuestaria preventiva que da cuenta de la existencia de recursos suficientes para afrontar el gasto motivo de las presentes actuaciones.

Que el Servicio de Asesoría Jurídica de esta Universidad, intervendrá oportunamente en el marco de su competencia y conforme los términos del inciso d) del artículo 7 de la Ley nº 19549.

Que el presente caso se encuadra como Contratación Directa Compulsiva Abreviada por Monto de acuerdo a lo previsto en el Art. 15 del Decreto Nº 1030/16 y Art. 25 d) del Decreto 1023/01, reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

ARTICULO 1- Adjudicar la Contratación Directa Compulsiva Abreviada por Monto Nº 18/22 a la firma NOVA INFORMATICA S.A., CUIT Nº 30-62155898-2, con domicilio en calle Sarmiento Nº 411 de esta Ciudad, por el importe total de pesos doscientos cuarenta y cuatro mil ciento sesenta y siete con cincuenta y seis centavos (\$ 244.167,56), para la provisión de cuatro (4) áreas de trabajo para el Departamento Alumnos de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2.- Imputar la suma de pesos doscientos cuarenta y cuatro mil ciento sesenta y siete con cincuenta y seis centavos (\$ 244.167,56), a la partida presupuestaria correspondiente, a los fondos “Inversiones Físicas – Res.CS Nº 223/22 “.

ARTICULO 3.- Desafectar la suma de pesos cincuenta y cinco mil ochocientos treinta dos con cuarenta y cuatro centavos (\$ 55.832,44), diferencia que surge de la afectación preventiva y lo adjudicado.

ARTICULO 4.- Hágase saber y remítase copia a Dirección General Administrativa de la Universidad, Dirección General Administrativa-Económica de la Facultad y siga al Dpto. Compras y Patrimonio para su conocimiento y demás efectos.

*Acc
mas*

Sr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa